

313573

Guayaquil, 11 de abril del 2019

016

Señor
Dany Daniel Santamaría Fierro
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

La compañía **INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.**, se constituyó el 29 de marzo del 2019, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de abril del 2019.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,

Ing. Katty Muñoz
SECRETARIO AD-HDC

Guayaquil, 11 de abril del 2019

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor por **INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.**

Dany Daniel Santamaría Fierro
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No C.I. 120413353-0

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.833
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.**, a favor de **DANY DANIEL SANTAMARIA FIERRO**, de fojas 17.713 a 17.716, Registro de Nombramientos número **5.046**.

ORDEN: 16833



Guayaquil, 23 de abril de 2019

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0578620

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

HORA

15:26

FIRMA: _____

D